



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-07544520-GDEBA-SDCADDGCYE - MERLOS, Rosana Andrea - Limitación y Designación Directora Coop y Part Ciudadana

---

**VISTO** el EX-2024-07544520-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la limitación de la señora Rosana Andrea MERLOS en el cargo de Directora de la entonces Dirección de Cooperación Escolar y su designación como Directora de la actual Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOC-2020-103-GDEBA-DGCRYE se designó a la señora MERLOS como Directora de la entonces Dirección de Cooperación Escolar, dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional;

Que por RESOC-2024-156-GDEBA-DGCRYE, de fecha 16 de febrero de 2024, que modifica la Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación, se suprimió de la estructura organizativa de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional la Dirección de Cooperación Escolar con todas sus dependencias funcionales y se creó en el ámbito de la Subsecretaría de Educación la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria;

Que la Subsecretaría de Educación solicita la designación de la señora MERLOS en el cargo de Directora de la actual Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria;

Que la agente propuesta acredita la capacidad y experiencia para el desempeño de las funciones jerárquicas transitorias aludidas;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a y e, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 16 de febrero de 2024, la designación de la señora Rosana Andrea MERLOS, DNI 16.768.161, Clase 1964, en el cargo de Directora de la entonces Dirección de Cooperación Escolar dependiente de la Dirección Provincial de Consejos Escolares y Coordinación Institucional, establecida por RESOC-2020-103-GDEBA-DGCE, en virtud de lo expuesto en los Considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del 16 de febrero de 2024, a la señora Rosana Andrea MERLOS, DNI 16.768.161, Clase 1964, en el cargo de Directora de la Dirección de Cooperación y Participación Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Educación.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto asigne el Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Educación de este organismo.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.